

CONFIDENTIAL

1 Índice

I. Información general	1
II. Exigencias en relación con la oferta	4
1.1 Consultor/a	4
1.1.1 Cualificación general	4
1.1.2 Experiencia regional / conocimientos del país	5
1.1.3 Conocimientos de idiomas:.....	5
1 Pautas para el cálculo	5
III. Pautas sobre el formato de la oferta	5

I. Información general

1. Información breve sobre el proyecto

El Programa de Desarrollo Urbano Sostenible (ProUrbano) tiene por objetivo mejorar las condiciones marco institucionales para un desarrollo urbano sostenible y amigable con el clima en Bolivia, con enfoque en planificación urbana, gestión integral de residuos y economía circular, focalizando sus acciones a nivel local en las áreas metropolitanas de La Paz y Santa Cruz.

ProUrbano, con su Componente de Planificación Urbana busca mejorar los procesos de planificación del desarrollo urbano sostenible a escala nacional y subnacional, para ello se requiere la contratación de especialistas técnicos entre para la generación de insumos técnicos y estratégicos que sustenten la elaboración del PNOT que viene desarrollando el Ministerio de Planificación a través del Viceministerio de Planificación y Coordinación.

Con la promulgación de la Nueva Constitución Política del Estado Plurinacional de Bolivia en el año 2009, se redefine la concepción del territorio y su planificación, reconociéndolo no solo como un espacio físico, sino como una construcción integral donde confluyen dimensiones naturales, sociales, económicas, culturales e históricas. Esta nueva visión incorpora territorios con continuidad geográfica que comparten lenguas, culturas, historias comunes y ecosistemas complementarios, consolidando así un enfoque plurinacional e intercultural del territorio.

En el marco del apoyo se ve la necesidad de generar instrumentos para mejorar la planificación urbana y territorial apoyando al Viceministerio de Vivienda y Urbanismo para poder generar instrumentos, en este caso en la formulación de una guía que permita apoyar a los municipios con la formulación de los Programa Municipales de Transporte.

2. Situación de partida

Objetivo General

El Programa ProUrbano, con la presente consultoría tiene como objetivo la elaboración de un instrumento/guía para orientar a los Gobiernos Autónomos Municipales en la elaboración de sus Programas Municipales de Transporte mediante lineamientos metodológicos que promuevan la gestión de la movilidad urbana sostenible.

Objetivos específicos

- Recopilar y analizar información técnica relevante para la elaboración de la Guía de lineamientos metodológicos para los Planes Municipales de Transporte (PROMUT).
- Brindar apoyo técnico especializado en el análisis, estructuración y conceptualización de la Guía, asegurando un enfoque metodológico claro y operativo que contemple el diagnóstico participativo, el análisis multiescalar, la construcción de escenarios y propuestas de implementación a nivel local, así como mecanismos de validación con actores clave.
- Acompañar y facilitar actividades transversales como talleres, reuniones técnicas, seminarios, capacitaciones y eventos colaborativos organizados o promovidos por la DGOU, asegurando la integración de aportes multisectoriales y territoriales en la elaboración de la Guía.
- Diseñar e implementar procesos de socialización y retroalimentación participativa sobre el borrador de la Guía con diversos actores —incluyendo gobiernos municipales, operadores de transporte, sociedad civil y otros niveles del Estado—, considerando las particularidades de ciudades intermedias y metrópolis.
- Elaborar y entregar el documento final de la Guía metodológica, que incluya herramientas prácticas, criterios de aplicación diferenciada según tipo de ciudad, y una estrategia de implementación y monitoreo para su adopción efectiva a nivel local.

3. Detalles del Servicio

El contratista prestará el servicio para el desarrollo de la consultoría, se prevé la siguiente estructura de actividades aplicadas para la elaboración de la Guía PROMUT:

Objetivo 1: Recopilar y analizar información técnica relevante

Actividades:

- Revisión documental de instrumentos existentes (guías, PROMUT anteriores, planes urbanos, normativa nacional e internacional).
- Sistematización del documento base.
- Identificación de buenas prácticas nacionales e internacionales aplicables al contexto boliviano.

Objetivo 2: Apoyo técnico en el análisis, estructuración y conceptualización metodológica de la Guía

Actividades:

- Definición del marco conceptual de la guía (principios, enfoques, escalas, actores).
- Desarrollo de una hoja de ruta metodológica estructurada (fases, pasos, herramientas, resultados esperados) en mínimo cinco fases:
 - Diagnóstico participativo e inclusivo.
 - Análisis territorial multiescalar.
 - Construcción de visión compartida y objetivos.
 - Formulación de estrategias y proyectos integradores.
 - Implementación y monitoreo local.
- Definición de tipologías de aplicación municipal (por tamaño, capacidad institucional y tipo de sistema de transporte).

Objetivo 3: Acompañar actividades transversales impulsadas por la DGOU

Actividades:

- Participación activa en eventos, talleres y seminarios convocados por el VMVU.
- Sistematización de insumos generados en dichas actividades.
- Coordinación con otras consultorías o actores estratégicos vinculados al sector

Objetivo 4: Elaboración y entrega del documento final

Actividades:

- Redacción final de la Guía con enfoque práctico, lenguaje técnico claro y aplicabilidad municipal.
- Inclusión de herramientas anexas: fichas metodológicas, formatos, plantillas, glosario.
- Elaboración de propuesta de estrategia de implementación, seguimiento y monitoreo por el VMVU.

El trabajo de consultoría deberá ser realizado en coordinación con la Dirección General de Ordenamiento Urbano (DGOU) del Viceministerio de Vivienda y Urbanismo (VMVU) y el responsable técnico a designar por el proyecto.

Los talleres que se realicen para socializar y validar los productos de la consultoría serán cubiertos por el ProUrbano y/o el VMVU, para lo cual el consultor debe coordinar con la responsable del Componente de Planificación Urbana.

4. El comitente contratará al contratista durante el período de vigencia del contrato, previsiblemente comprendido entre el **19.09.2025 y el 11.12.2025**.

El contratista prestará el siguiente servicio:

Para el desarrollo de la consultoría se prevé que el especialista realice las siguientes actividades:

Actividades generales

- Recopilación y análisis de la información especializada.
- Sustener reuniones periódicas para el seguimiento de las gestiones con las Direcciones correspondientes y con la GIZ respecto a cuestiones administrativas y financieras, gestionando los requerimientos.
- Coordinar el desarrollo del instrumento con la DGOU, en consideración a los lineamientos y directrices establecidas.
- Socializar la guía para su aplicación con los municipios correspondiente en coordinación con el Viceministerio de Vivienda y Urbanismo a través de la Dirección General de Ordenamiento Urbano.

El trabajo de consultoría deberá ser realizado en coordinación con la Dirección General de Ordenamiento Urbano (DGOU) del Viceministerio de Vivienda y Urbanismo (VMVU) y el responsable técnico a designar por el proyecto.

Hitos/obras parciales	Plazo/lugar/persona responsable	Criterios para la recepción
Producto 1: Primer informe de avance del producto: • Borrador inicial “Guía de lineamientos metodológicos para la elaboración de Programas Municipales de Transporte”	23/10/2025	El informe deberá presentarse en formato digital, debiendo contener los archivos editables de los productos, respaldos fotográficos, actas, listas de participantes y otros según sea pertinente

Producto 2: Informe que incluya: • Documento de sistematización Socialización con los diferentes actores, y complementaciones, sistematización de los talleres desarrollados • Documento final de “Guía de lineamientos metodológicos para la elaboración de Programas Municipales de Transporte” aprobado por el VMVU Estos productos deben estar desarrollados conjuntamente el Especialista Técnico de Movilidad Urbana	11/12/2025	El informe deberá presentarse en formato digital, debiendo contener los archivos editables de los productos, respaldos fotográficos, actas, listas de participantes y otros según sea pertinente
--	-------------------	---

Todo producto y/o resultado de la consultoría debe ser presentado en formato físico y digital, con la aprobación de la DGOU-VMVU.

II. Exigencias en relación con la oferta

1.1 Cualificación general del Personal requerido -Consultor/a Normativo-Institucional

1.1.1 Cualificación general

Formación: Título en Provisión nacional a nivel licenciatura en arquitectura, ingenierías ambientales, agronómicas y/o ciencias políticas o ramas afines relevantes para la consultoría.
Estudios de Postgrado a nivel Maestría, se valorará nivel de doctorado en gestión urbana, ordenamiento territorial, o áreas relacionadas.
Experiencia en metodologías de desarrollo participativo.

Experiencia profesional: 10 años de experiencia general
Experiencia Específica: 5 años de experiencia específica planificación y/o gestión urbana a nivel local, metropolitano o nacional.
Experiencia en la elaboración de planes urbanos, como planes municipales, metropolitanos, departamentales o regionales.
Participación en el diseño o implementación de políticas públicas urbanas o instrumentos normativos sectoriales.
Experiencia en el desarrollo de instrumentos técnicos y/o guías relacionadas al desarrollo urbano sostenible.
Experiencia en el uso de metodologías de planificación participativa, con enfoque territorial, multisectorial y multiescalar.

Conocimiento amplio y actualizado de la problemática en movilidad y transporte.

Deseable experiencia en el diseño o ejecución de estrategias de implementación local, acompañamiento técnico municipal o asistencia a gobiernos locales.

Habilidades complementarias valoradas:

Manejo de herramientas de análisis espacial (SIG) y herramientas participativas digitales.

Sensibilidad y experiencia en enfoques transversales como inclusión social, género, accesibilidad y cambio climático.

1.1.2 Experiencia regional / conocimientos del país

10 años de experiencia a partir de la extensión del título en provisión Nacional, en:

Planificación urbana Gestión del territorio, Experiencia en la formulación de Estrategias de Desarrollo Integral a municipios, Experiencia en la elaboración de instrumentos de urbanismo.

Conocimientos de idiomas: Conocimientos fluidos del idioma español.

2 Pautas para el cálculo

Todas las actividades de viaje deberán concertarse previamente con él o la responsable del proyecto.

Días de honorarios	Núm. de expertos/as	Núm. de días por experto/a	Observaciones
Ejecución de la consultoría	1	60	

Calcule su oferta de precios exactamente sobre la base de las pautas para el cálculo mencionadas en la especificación de insumos citada más arriba. En virtud del contrato no se tiene derecho a agotar los días o presupuestos o realizar todos los viajes previstos. En el contrato mismo, el número de días / viajes / o el importe de los presupuestos se acordarán como “**norma de valor máximo**”.

3 Concepción

En la oferta se debe indicar cómo se alcanzarán las prestaciones mencionadas en el apartado I.4. Para ello hay que tener en cuenta los criterios siguientes:

3.1 Comprensión de la convocatoria, El proponente ha comprendido la convocatoria y los productos que se requiere y su propuesta responde a la convocatoria logrando el cumplimiento de los objetivos de la convocatoria.

3.2 Metodología de trabajo, Evaluación a la metodología propuesta por el proponente (procedimientos, instrumentos, formularios y técnicas) para cumplir con el objetivo solicitado y llegar a contar con el producto final.

3.3 Claridad de la propuesta, el orden, claridad, coherencia, redacción, entre otros de las actividades y acciones de la propuesta técnica.

3.4 Cronograma de trabajo, cumplimiento de los plazos establecidos en la convocatoria.

3.5 Valor agregado, propuesta adicional a responder con el objetivo de la convocatoria plantea algunos otros elementos que enriquecen la propuesta.

III. Pautas sobre el formato de la oferta

Para el/la experto/a, el CV presentado no deberá constar de más de cuatro páginas. La propuesta conceptual no podrá sobrepasar las cinco páginas. En caso de excederse uno de los números de páginas máximos establecidos, no se tendrán en cuenta para la evaluación los contenidos de las páginas que superen el límite. Las referencias deberán presentarse en forma de contenidos externos (enlaces). Indique en el contenido externo la fecha de elaboración. Esta fecha no podrá encontrarse fuera del plazo de presentación de la propuesta.

Facturación

El (la) consultor(a) deberá necesariamente entregar la factura correspondiente por el total de cada pago percibido del costo de la consultoría, emitida a nombre de GIZ, con Número de Identificación Tributaria NIT 99001, caso contrario se realizará la retención correspondiente.

Propiedad intelectual

Los materiales producidos bajo los presentes Términos de Referencia, tales como diseños metodológicos, escritos, reportes, gráficos, fotografías, cintas magnéticas y demás son de propiedad de la GIZ. Este derecho propietario continuará vigente aún después de la conclusión de la relación contractual de las partes.

El uso de estos por parte del consultor será posible únicamente con la autorización formal de GIZ.

Confidencialidad

EL Consultor deberá guardar confidencialidad sobre todo material que le sea entregado para el desempeño de su trabajo y que sea de propiedad del Programa de GIZ. De igual forma no podrá dar a dicho material otro uso que no sirva al cumplimiento de objetivos de la presente consultoría, salvo autorización explícita de la GIZ.

Nota. - Se comunica que, en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley N° 065 de 10 de diciembre de 2010 y del Decreto supremo N°. 778 de 26 de enero de 2011 (Reglamento de Desarrollo Parcial de la Ley 065, de Pensiones, en Materia de contribuciones y Gestión de Cobro de contribuciones en Mora). Dice textual “Las personas naturales que efectúen trabajo como consultores por producto y consultores, se encuentran en la obligación de efectuar contribuciones mensuales al SIP como asegurados independientes”. Dentro del Proceso de Elaboración de contratos GIZ, **los pagos al SIP deberán realizarse previamente a los pagos correspondientes a honorarios, inclusive del primer pago de los contratos**, (el pago debe efectuarse sobre el Total Ganado).